



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a efecto de emprender, por medio de las personas titulares de las Secretarías de Hacienda, de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología, la proyección, etiquetado y ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2025, por cuya virtud pueda consolidarse la transición de Antirrábicos a Centros de Control Animal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a efecto de emprender, por medio de las personas titulares de las Secretarías de Hacienda, y de Desarrollo Urbano y Ecología, la proyección, etiquetado y ajustes necesarios en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua,



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O.

para el Ejercicio Fiscal del año 2025, a efecto de dar cumplimiento y cabal funcionamiento al Fondo de Bienestar Animal, creado por la ley en la materia.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a efecto de emprender acciones para implementar, en coordinación con los 67 Ayuntamientos del Estado, campañas prioritarias a efecto de concientizar y educar a la ciudadanía en relación con la tenencia responsable de mascotas, impulsando en todo momento su esterilización e identificación.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES